COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	133	**Fecha certificado:**	12 de febrero de 2018

Proyecto PAC	SI		NO	X

PROYECTO N°	

ARRASTRE	SI	X	NO	

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")	

Nombre del requirente:	Juan Francisco Cantillana
División, Área, Departamento o Unidad:	División de Gestión de Personas
Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil, funcionario:Carolina Garín Blanco [redacted] 0261 de 31/01/2018. Período comprendido entre el 01-01-2018/ 31-12-2018
Gasto total de la compra o contratación $	**600.000**

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública		**Licitación Privada**		**Trato Directo**		**Contrato Marco**		**Menor a 3 UTM**		**Servicios Básicos**	X	**Otros**	

ID de licitación, si la hubiere	**No Aplica**

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad Enero a Diciembre	12	50.000	600.000
TOTALES		Sub total	600.000
		Descuento	
		Neto	600.000
		IVA	
		Total	600.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI	X	NO	

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles					

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	lunes, 12 de febrero de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO ★ CHILE ★ JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

REF: JARDÍN INFANTIL O COLEGIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0261

SANTIAGO, 31 ENE 2018

127

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas Nºs 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;

2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.

3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	CAROLINA ALEJANDRA GARÍN BLANCO
RUN	13.756.794-6
NOMBRE HIJO(A)	[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO CHILE
JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

133

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile

[redacted]

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.

009910

DUPLICADO : CLIENTE

[redacted]

no : _____

na : La Reina

	VALOR $
	240.000.-
TOTAL A PAGAR $	240.000.-

Imp. El Abanico, Fonos : 22292 52 53 - 22279 31 55 - Peñalolén

FIRMA